

to el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 06-10-93, a las 10.30, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 05-11-93, a las 10.30, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena, a once de febrero de mil novecientos noventa y tres.—E/—El Secretario.

Número 5914

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado, Doña Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1184/90 que se siguen a instancias de Banco de Murcia S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Dolores Pérez Cárceles y José Serrano Esteban, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la subasta el día nueve de septiembre, a las trece horas en la sala Audiencia de este Juzgado.

Requiriendo al tiempo a los demandados a fin de que designen un nuevo procurador que le represente, por fallecimiento del anterior.

Y, la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la Subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Unico lote consistente en vivienda en término de Alcantarilla, pago de Las Eras, con fachada principal a calle de San Fernando y calle Miguel Ballesta y avenida de Casablanca. Es de tipo H. En planta cuarta alta tiene una superficie construida de 99 metros, 35 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza lavadero, baño y terraza exterior. Tiene como anejo la plaza de garaje número 63 en planta de sótano. Linda al frente, meseta de la escalera y piso G de esta avenida de Casa Blanca, izquierda por el tipo I de esta planta. Finca número 1.542. Tasada en cinco millones doscientas cincuenta mil pts.

Dado en Murcia a dieciséis (viernes) de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5915

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, M^a Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos Número 0950/90 que se siguen a instancias de Banco de Murcia S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Magdalena Ortega Candela y Miguel Puche Pérez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diecisiete de septiembre de 1993, a las once y treinta horas en la sala Audiencia de este Juzgado.